

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro e instalación de un mezclador, con destino en la planta piloto del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas de la Universidad de Cádiz. Programa Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, Código CEIA-3**, expediente C-41/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 1 de noviembre de 2010 a LLEAL, S.A, por importe de 55.000 euros (cincuenta y cinco mil euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente al Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 64.900 euros (sesenta y cuatro mil novecientos euros), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa LLEAL, S.A por un importe de 55.000 euros (cincuenta y cinco mil euros) al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 64.900 euros (sesenta y cuatro mil novecientos euros).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 1 de diciembre de 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,




Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias